

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 110 - DICIEMBRE 2011

RÉGIMEN DEL EMPLEADO OFICIAL

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue la hoja nueva que no reemplaza a otra. Anote en la casilla N° 110 del "Cuadro para Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 14 hojas cuyos números impares son los siguientes: 3 a 11, 79 a 89, 161, 309 y 315 a 316-1 (hojas blancas).

Hoja nueva: 316-1 (hoja blanca).

De especial interés:

Sentencia 2005-01250 del 4 de agosto de 2011, Consejo de Estado, M.P. Víctor Hernando Alvarado Ardila, sobre la comisión de estudios (§ 0872).

Actualización del cuadro referente al organigrama de la Rama Ejecutiva a nivel Nacional (§ 0011).

Sentencia 2005-00571 del 9 de junio de 2011, Consejo de Estado, M.P. Bertha Lucía Ramírez de Páez, sobre el funcionario de hecho (§ 0287).

Se actualizó la obra con la **Sentencia C-338 de 2011** de la Corte Constitucional, M.P. Gabriel Eduardo Mendoza, sobre los servidores públicos de las sociedades de economía mixta (§ 2155-11).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *María Alejandra Valdivieso Rojas*, Abogada - Redactora de la Unidad de Derecho Laboral de Legis

Ahora todos nuestros suscriptores reciben **sin costo adicional** el boletín electrónico **LEGISHOY**, con las principales novedades jurídicas de su publicación ←



Para recibirlo es necesario que registre su correo electrónico por la línea Contacto Legis en Bogotá 425 52 00, para el resto del país al 01 8000 912101 o a través de nuestra página web www.legis.com.co

